



PROPUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE HUELVA PARA LA RESOLUCIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA, EN MATERIA DE TURISMO, MODALIDAD CRECIMIENTO Y CONSOLIDACIÓN DE EMPRESAS TURÍSTICAS: PYMETUR 2018 Anexo I.



Examinadas las solicitudes de ayuda presentadas al amparo de la Orden de 20 de febrero de 2017 (PYMETUR 2018) se han apreciado los siguientes

HECHOS

Primero.- En el presente ejercicio, para la concesión de la subvención en régimen de concurrencia competitiva prevista en la Orden de 20 de febrero de 2017 (PYMETUR 2018) se han presentado 34 solicitudes. Realizada la evaluación previa, analizando y valorando el resto de las solicitudes de acuerdo con los criterios objetivos para la concesión de las subvenciones, se ha emitido informe de evaluación por el órgano competente establecido en las bases reguladoras. De ellas en el momento presente han sido inadmitidas un total de 5 solicitudes por los motivos que se aducen en el Anexo 3 de esta Propuesta.

Segundo.- Las solicitudes formuladas han sido presentadas en tiempo y forma y cumplen los requisitos y condiciones exigidos en la Orden reguladora de referencia.

Tercero.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 5.2 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, de aplicación en este procedimiento, en aquellos casos en los que, de conformidad con lo establecido en el apartado 2.d) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, existiesen dos o más ámbitos territoriales y/o funcionales de concurrencia competitiva, la citada cuantía máxima se deberá distribuir entre dichos ámbitos en los importes que indique la convocatoria o, en su defecto, en una declaración posterior de distribución de créditos realizada con anterioridad al comienzo de la evaluación previa.

Esta distribución se llevó a cabo mediante la Orden de 30 de agosto de 2018 por la que se realiza la declaración de créditos disponibles para el ejercicio 2018 y su distribución entre ámbitos territoriales relativos a la Orden de 9 de abril de 2018 (BOJA nº 178, de 13 de septiembre), asignando a la provincia de Huelva la cantidad de **390.000** euros.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Primero.- Órgano competente para proponer.

La competencia para formular la propuesta provisional de resolución corresponde al órgano establecido en el apartado 13 de la orden de referencia, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se establecen las Bases Reguladoras Tipo (BOJA nº 215, de 5 de noviembre de 2015)

Segundo.- Régimen Jurídico.

Los expedientes indicados en los Anexos de la presente Resolución se registrarán por las siguientes normas:



1. Orden de 9 de abril de 2018, por la que se convocan para el ejercicio 2018 las ayudas previstas en la Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad Emprementur). (BOJA n.º 84, de 03/05/2018)
2. Orden de 20 de febrero de 2017, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (Modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (Modalidad Emprementur). (BOJA n.º 84, de 03/05/2018).
3. Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera.
4. Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, de acuerdo con lo establecido en su disposición final primera, así como las demás normas básicas que desarrollen la Ley.
5. Título VII del Texto Refundido de la ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, aprobado por Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo.
6. La vigente Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
7. Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía.
8. Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
9. Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía.
10. Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de la igualdad de género en Andalucía.
11. Decreto 183/2003, de 24 de junio, por el que se regula la información y atención al ciudadano y la tramitación de procedimientos administrativos por medios electrónicos (Internet).
12. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia de Andalucía.
13. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia acceso a la información pública y buen gobierno, de acuerdo con lo establecido en su disposición final octava.
14. Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva.
15. Ley 13/2011, de 23 de diciembre, del Turismo de Andalucía
16. Decreto 158/2002, de 28 de mayo, de Municipio Turístico, modificado por el Decreto 70/2006, de 21 de marzo.
17. Decreto 114/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas a empresas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para la realización de Inversiones de Finalidad Regional.
18. Decreto 115/2014, de 22 de julio, por el que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía para promover el desarrollo de las actividades económicas de las pequeñas y medianas empresas.
19. Decreto 188/2016, de 20 de diciembre, por el que se modifican diversos Decretos por los que se establece el marco regulador de las ayudas que se concedan por la Administración de la Junta de Andalucía y sus Entidades Instrumentales a Empresas.

Asimismo, al tratarse de subvenciones cofinanciadas con fondos europeos se ajustarán adicionalmente a la siguiente normativa:

20. Reglamento (UE) núm. 1303/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, por el que se establecen disposiciones comunes relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social Europeo, al Fondo de Cohesión, al Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y por el que se establecen disposiciones generales relativas al Fondo Europeo de Desarrollo Regional, al Fondo Social



Europeo, al Fondo de Cohesión y al Fondo Europeo Marítimo y de la Pesca, y se deroga el Reglamento (CE) num. 1083/2006 del Consejo.

21. Reglamento (UE, EURATOM) núm. 1311/2013 del Consejo, de 2 de diciembre de 2013, por el que se establece el marco financiero plurianual para el período 2014-2020.
22. Reglamento (UE) núm. 1301/2013 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de diciembre de 2013, sobre el Fondo Europeo de Desarrollo Regional y sobre disposiciones específicas relativas al objetivo de inversión en crecimiento y empleo y por el que se deroga el Reglamento (CE) núm. 1080/2006.
23. Instrucción 1/2013, de la Dirección General de Fondos Europeos y Planificación, por la que se establecen los requisitos aplicables al pago de gastos cofinanciados con Fondos Europeos y sus posteriores modificaciones.
24. Orden HFP/1979/2016, de 29 de diciembre, por la que se aprueban las normas sobre los gastos subvencionables de los programas operativos del Fondo Europeo de Desarrollo Regional para el período 2014-2020.

PROPONGO

Primero.- Beneficiarios.

Aprobar la relación de personas o entidades interesadas que han obtenido la puntuación suficiente para obtener la consideración de **beneficiarias provisionales**, identificándose en el **Anexo 1** por orden de puntuación, con expresión de la inversión propuesta y la subvención otorgable, así como aquellas personas o entidades que no habiendo obtenido puntuación suficiente, cumplen los requisitos exigidos y tienen la consideración de **beneficiarias provisionales suplentes**, identificadas en el **Anexo 2**, por orden de puntuación y con indicación de la cuantía de subvención otorgarle para el supuesto de que resultaran beneficiarias definitivas.

Asimismo se relacionan en el **Anexo 3** aquellas personas o entidades que **no cumplen con los requisitos establecidos** para ostentar la condición de beneficiarias provisionales, con indicación de la causa de exclusión del procedimiento.

Para la elaboración de los anexos sólo se ha tenido en cuenta la puntuación consignada por las personas o entidades solicitantes en el epígrafe 7 de la Solicitud – Anexo I (Criterios de valoración: Información y datos necesarios para aplicarlos), excepción hecha del apartado 7.E de la solicitud relativa al emplazamiento del proyecto en Municipio declarado turístico en Andalucía. Del mismo modo no han sido valorados o estudiados otros documentos anexos a la solicitud, todo ello de conformidad con el art. 16.1 de las Bases Reguladoras Tipo.

Segundo.- Trámite de audiencia.

Conceder un plazo de **diez días hábiles** a las entidades relacionadas en los apartados anteriores **para presentar el formulario-Anexo II**, en virtud del cual puedan, tal como se establece en el artículo 17 de la Orden de 5 de octubre de 2015 por la que se establecen las bases reguladoras tipo, alegar lo que estimen conveniente, reformular su solicitud, aceptar la subvención propuesta u optar entre las subvenciones que hayan resultado como beneficiaria provisional.

Asimismo, tanto las entidades beneficiarias provisionales del Anexo 1 como aquellas suplentes del Anexo 2 **deberán presentar, junto al formulario indicado** en el apartado anterior, la **documentación señalada en el apartado 15 del Cuadro Resumen de la orden de referencia, acreditativa de los datos consignados en su solicitud y en las declaraciones responsables, tanto de los requisitos como de los criterios de valoración.**

Tercero.- Plazos de ejecución y justificación.

La subvención concedida queda condicionada al cumplimiento de los siguientes plazos:



1. Los **gastos subvencionables** deben realizarse en el plazo comprendido entre la fecha de presentación de la solicitud y la fecha que se establezca en la resolución de concesión, conforme a lo dispuesto en el apartado 5.e) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras.
2. El plazo para la **justificación** de las acciones aprobadas finalizará a los **dos meses** desde el fin del plazo de ejecución de las acciones subvencionadas, de acuerdo con el aptdo. 26.b) del Cuadro Resumen de la Orden Reguladora.

Cuarto.- Cuantía de las subvenciones.

En el Anexo 1 se indica la cuantía provisional de la subvención otorgable a las entidades beneficiarias provisionales en caso de obtener la condición de beneficiarias definitivas. Asimismo, en el Anexo 2 se indica la cuantía que pudiera ser otorgable a las entidades suplentes.

Las subvenciones concedidas están cofinanciadas por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional en un 80% y se concederán con cargo a la partida presupuestaria 1700170000 G/75D/77003/00 A1341001T1 2016000472, de acuerdo con la siguiente distribución:

- Anualidad 2018: 292.500 euros.
- Anualidad 2019: 97.500 euros.

Quinto.- Obligaciones de las personas o entidades beneficiarias.

Las personas o entidades beneficiarias quedarán obligadas al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el artículo 24 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, el apartado 23.b) del Cuadro Resumen de las bases reguladoras, y el artículo 46 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

La negativa al cumplimiento de estas obligaciones será considerada resistencia, excusa, obstrucción o negativa a los efectos previstos en el art. 28 de las Bases Reguladoras Tipo, sin perjuicio de las sanciones que en su caso pudieran corresponder.

Sexto.- Notificación.

Esta Propuesta Provisional de Resolución se publicará en la página web <http://www.juntadeandalucia.es/turismoydeporte>.

Dicha publicación sustituye a la notificación personal y surtirá sus mismos efectos.

En Huelva, a veintisiete de septiembre de 2018.

PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Fdo.: Miguel A. Martín Martín.



SECRETARIA DE LA COMISIÓN

Fdo.: Ana Mª Acosta García

ANEXO 1

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS Y OBTIENEN UNA PUNTUACIÓN SUFICIENTE PARA OBTENER LA CONDICIÓN DE BENEFICIARIOS PROVISIONALES

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	INVERSION	%	SUBVENCIÓN	PUNTOS
1	PTU2018HU0019	BT 4, S.L.	REHABILITACIÓN CORTIJO "CAMPILLO ALTO" PARA CASA RURAL SUPERIOR EN CUMBRES DE S. BARTOLOMÉ	560.115,00	35,7	200.000,00	38
2	PTU2018HU0017	TURISMONEY S.L.	MODERNIZACIÓN TECNOLÓGICA CREACIÓN WEB PARA VENTA Y SOFTWARE GEOLOCALIZACIÓN AGENCIA DE VIAJES	7.800,00	45	3.510,00	31
3	PTU2018HU0030	EL RANCHITO DE DOÑANA S.L.	CREACIÓN, MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS DE SEGMENTOS TURÍSTICOS EMERGENTES (CENTRO HIPICO Y SERVICIOS COMPLEMENTARIOS)	589.630,00	31,62	186.490,00 (*)	30

(*) RESTANTE CRÉDITO DISPONIBLE HASTA EL TOTAL DEL CRÉDITO DISPONIBLE DE 390.000 EUROS

ANEXO 2

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE, CUMPLIENDO LOS REQUISITOS EXIGIDOS, NO OBTIENEN PUNTUACIÓN SUFICIENTE EN LA VALORACION PREVIA PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES (BENEFICIARIOS PROVISIONALES SUPLENTE).

Nº	EXPEDIENTE	BENEFICIARIO	CONCEPTO	INVERSION	%	SUBVENCIÓN	PUNTOS
4	PTU2018HU0016	SERRANO ARUNDA TURISMO S.L.	MEJORA Y MODERNIZACIÓN DE ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICO	15.000,00	45	6.750,00	26
5	PTU2018HU0013	SURFACTORY SPAIN, S.L.U.	EXPLOTACIÓN DE RUTAS TURÍSTICAS GSTRONÓMICAS Y DEPORTIVAS POR LA COSTA ONUBENSE	84.500,00	45	38.025,00	25
6	PTU2018HU0009	DOMINGO PEREZ GARCIA	INFORMATIZACIÓN SERVICIO ATENCIÓN AL CLIENTE EN ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICO	2.429,02	45	1.093,06	24
7	PTU2018HU0018	MOSQUITO CLUB NORAX S.L.	MEJORA ACCESIBILIDAD DE CHIRINGUITO EN PUNTA UMBRÍA	40.000,00	45	18.000,00	24
8	PTU2018HU0023	CINROCAR S.L.	CONSTRUCCIÓN DE ESTABLECIMIENTO DE HOSTELERÍA PARA TURISMO GASTRONÓMICO	304.624,14	45	137.080,86	24
9	PTU2018HU0026	AITOR MOJARRO GÜENAGA	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE UN MODELO DE GENERADOR DE OLAS ARTIFICIALES ESTÁTICA	420.000,00	45	189.000,00	24
10	PTU2018HU0025	LEOPOLDO ESCASSI PEREZ	RUTAS GUIADAS DIDÁCTICAS MEDIANTE SEGWAY, BICICLETAS Y PATINES	36.800,00	45	16.560,00	23
11	PTU2018HU0006	GIRALDA CAMPAMENTO S.L.	INCREMENTO DE ACCESIBILIDAD DE INSTALACIONES DEL CAMPING GIRALDA	64.400,00	45	28.980,00	23
12	PTU2018HU0001	CONVENTO DE LA LUZ S.L.	MEJORA ACCESIBILIDAD EN CONVENTO DE LA LUZ	184.187,23	45	82.884,25	23
13	PTU2018HU0032	TURISMO NIEBLA S.L.	DESARROLLO DE SERVICIOS TURÍSTICOS DE INFORMACIÓN DIGITAL	30.000,00	33,33	10.000,00	22
14	PTU2018HU0012	MARTBENZ S.L.	IMPLANTACIÓN DE SISTEMAS DE PDA Y TPV EN ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICO	4.808,51	45	2.163,82	21

15	PTU2018HU0008	DISCOVERING HORIZONS, S.L.	EQUIPAMIENTO Y MODERNIZACIÓN PARA AMPLIACIÓN DE SERVICIOS Y NUEVOS PRODUCTOS	10.702,98	45	4.816,34	21
16	PTU2018HU0031	NORAX ACTIVIDADES S.L.	MEJORA Y MODERINACIÓN DE ESTABLECIMIETNO DE OCIO ACTIVO	14.000,00	45	6.300,00	21
17	PTU2018HU0010	CARMEN JESÚS GÓMEZ FERNÁNDEZ	MEJORA Y MODERNIZACIÓN ESTABLECIMIENTO GASTRONÓMICO	40.089,11	44,97	18.031,10	21
18	PTU2018HU0020	ATLANTOUR DMC S.L.	MEJORA TECNOLÓGICA EN SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y PLATAFORMA DE RESERVAS	52.800,00	44,88	23.700,00	20
19	PTU2018HU0024	FARO DEL SUR VIAJES Y AVENTURAS S.L.	CREACIÓN Y DIVERSIFICACIÓN DE NUEVOS PRODUCTOS MEDIANTE ADQUISICIÓN DE BARCO DE VELA	64.500,00	45	29.025,00	20
20	PTU2018HU0021	EXCURSIONES TURISMAR S.L.	ADQUISICIÓN DE BARCO PASEOS TURÍSTICO Y CASETA INFORMACIÓN RUTAS	74.793,23	44,99	33.656,95	19
21	PTU2018HU0005	RESTAURANTE LAS DUNAS I, S.L.U.	INSTALACIÓN CHIRINGUITO PLAYA ECOLOGICAMENTE SOSTENIBLE EN MAZAGÓN	175.990,00	45	79.195,50	19
22	PTU2018HU0011	MANUEL MORA CEJUDO	CREACIÓN ESTABLECIMIENTO DE DEGUSTACIÓN Y GALERÍA DE ARTE	280.573,00	45	126.257,85	19
23	PTU2018HU0002	LAS FAGACEAS S.L.U.	REFORMA Y REHABILITACIÓN HOTEL RURAL 4 ESTRELLAS EN ARACENA	2.801.500,00	7,13	200.000,00	19
24	PTU2018HU0028	TRACKER TOURS, S.L.L	MEJORA Y MODERINACIÓN DE ESTABLECIMIETNO DE OCIO ACTIVO	14.000,00	45	6.300,00	17
25	PTU2018HU0007	BELLAVISTA NIL DESPERANDUM GOLF S.L.	REFORMA Y AMPLIACIÓN DE ESPACIOS DE JUEGO Y GENERALES	115.590,00	45	52.015,50	17
26	PTU2018HU0014	HOTEL RURAL LA ERA, S.L.	CREACIÓN INSTALACIONES PARA DIVERSIFICAR OFERTA DE SERVICIOS EN HOTEL RURAL (...)	6.000,00	45	2.700,00	16
27	PTU2018HU0004	MANUELA GARCÍA SANTANA	INSTALACIÓN DE ASCENSOR PARA ACCESIBILIDAD Y MEJORA DE HOTEL LA NORIA EN LEPE	20.000,00	45	9.000,00	14

28	PTU2018HU0029	HERENCIA ANDRADE S.L.	ADECUACIÓN DE INSTALACIONES DE BODEGA PARA TURISMO ENOLOGICO	38.750,00	45	17.437,50	12
29	PTU2018HU0003	OCIOS Y PARQUES PUNTAMAR S.L.	INSTALACIÓN DE PARQUE ACUÁTICO FLOTANTE E HINCHABLE EN PLAYA PUNTA UMBRÍA	85.050,40	45	38.272,68	11



ANEXO 3

RELACIÓN DE INTERESADOS QUE NO CUMPLEN LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA SER CONSIDERADOS BENEFICIARIOS PROVISIONALES.

EXPEDIENTE	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	NIF	CAUSA EXCLUSIÓN
PTU2018HU0015	INGO PARTNERS S.L.	B21585807	INADMISIÓN. Objeto no subvencionable conforme al punto 2.a) del Cuadro Resumen de Bases Reguladoras.
PTU2018HU0022	GARCIA SANTANA MANUELA	29468700L	INADMISIÓN. Solicitud duplicada de otra posterior, conforme al punto 2.c) del Cuadro Resumen de Bases Reguladoras
PTU2018HU0027	MARTIN FLORES SUSANA	44208242B	DESISTIMIENTO. No subsana en tiempo/forma
PTU2018HU0033	ROMERO CABRERA, MANUEL I.	28806260W	INADMISIÓN. Incumplimiento requisitos para ser solicitante conforme al punto 4.a) del Cuadro Resumen de Bases Reguladoras.
PTU2018HU0034	GÓMEZ SANTANA MANUELA	75567832K	INADMISIÓN. Solicitud presentada fuera de plazo

Unión Europea

Fondo Europeo
de Desarrollo Regional
"Una manera de hacer Europa"



DILIGENCIA para hacer constar que en el día de hoy, **uno de octubre de dos mil dieciocho (01/10/2018)**, conforme a lo previsto en los artículos 15 y 21 de la Orden, de 5 de octubre de 2015, de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, así como a lo establecido en los apartados 13 y 19 del cuadro resumen incluido en la Orden, de 20 de febrero de 2017, de la Consejería de Turismo y Deporte, por la que se aprueban las bases reguladoras para la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, dirigidas al fomento de los servicios turísticos y creación de nuevos productos, en sus modalidades de crecimiento y consolidación de las empresas turísticas (modalidad Pymetur) y creación de nuevas empresas turísticas (modalidad Emprentur), se procede a **publicar** en la página web de la Consejería de Turismo y Deporte, la **propuesta provisional de resolución, de veintisiete de septiembre de 2018, de la Delegación Territorial de Huelva, para la resolución del procedimiento de concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, en materia de turismo, en la modalidad de crecimiento y consolidación de empresas turísticas: PYMETUR-2018 Anexo I**, correspondiente al ejercicio 2018, sustituyendo esta publicación a la notificación personal y surtiendo sus mismos efectos, de conformidad con lo establecido en el artículo 45.1.b) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Huelva, a 1 de octubre de 2018
La Jefa de Sección de Información y Estudios
Esther Asenjo Coello



C/Jesús Nazareno, 21. 21001 Huelva. Telf.: 959 002 000. Fax: 959 002 005
Correo-e: dthuelva.ctd@juntadeandalucia.es

FIRMADO POR	GLORIA ESTHER ASENJO COELLO	01/10/2018 10:00:59	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	eBgNC818AAGJRKuy0x2CEQ4h5tphJb	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	